

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00258 - 00 (*Cuaderno principal*)

Previo a atender la solicitud presentada por el abogado LUIS FERNANDO FORERO GOMEZ (pdf 04 cp.), requiérase al togado para que en el termino de cinco (5) días siguientes la notificación de este proveído, acredite en debida y legal forma la sustitución (art. 5 DL. 806 de 2020; art. 74 CGP), téngase en cuenta que, no es posible identificar que la haya remitido el abogado FREDY ROLANDO CANTOR CUEVAS reconocido dentro del trámite, por cuanto el togado no tiene inscrito correo electrónico en el SIRNA.

Tenga en cuenta que todas las actuaciones surtidas a través de dirección electrónica deberán realizarse desde el correo inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados, entre ellas la sustitución del poder.

Lo anterior de conformidad par. 2° art. 103, inc. 3° art. 122 CGP; art. 3° DL 806 de 2020 en concordancia con el art. 20 Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020

Secretaria controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.02 del 31/01/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7435943ef9113b143defd14036f273edea8acda4ef906003d189cf44b1c81ed7**

Documento generado en 28/01/2022 05:41:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>